

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0082/24

VISTO:

La Ordenanza N° 3854/18 referente a la instalación y apertura de los buzones anti narcos; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente 0220/23 Solicita al ejecutivo municipal proceda con carácter de URGENTE, al cumplimiento de la Ordenanza respecto a las aperturas de los buzones.

Que al día de la fecha no se ha cumplido ni con la ordenanza 3854/18 ni con el expediente 220/23.

Que el objetivo principal de los buzones “Anti Narco” es establecer un sistema donde los vecinos del Partido de Coronel Dorrego podrán, en forma anónima, brindar información relacionada con hechos ilícitos.

Que el “Buzón Anti Narco” viene a reforzar y contribuir con las actividades de las fuerzas policiales y a las acciones de la justicia, tendientes a brindar información precisa y veraz sobre actos delictivos.

Que es importante que la ciudadanía participe en las políticas públicas destinadas a prevenir actos y hechos delictivos relacionados con la producción y/o comercialización de estupefacientes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

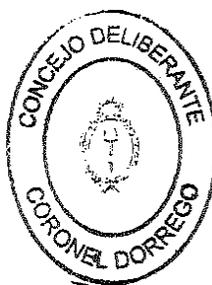
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe:

- a) Por qué al día de la fecha, y desde su creación en el año 2018 solo se abrieron 2 veces, cuando la reglamentación indica que debe abrirse 1 vez por año.
- b) Cuando se realizará la apertura de los buzones instalados en el Distrito.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 8 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0005/24